



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

AUTO No.1498

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cartago Valle, Catorce (14) de Diciembre del año dos mil
veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTES: NICOLAS RIVAS VALLEJO
CAUSANTE: MAURICIO RIVAS BARRAGÁN
Radicado: 76-147-31-84-001- 2023-00090-00

A través de escrito la profesional del derecho solicita al juzgado se informe sobre la medida de secuestro que fue solicitada con el escrito de medida cautelar.

Al revisar la foliatura, encuentra el despacho que no se aportó por parte de la interesada el respetivo certificado de tradición del vehículo CAMPERO, marca CHEVROLET identificado con placas No. CNB974, LINEA GRAND VITARA modelo 2007, color BLANCO MALHER servicio particular, número de motor J20A-347878, numero chasis 8LDCSV35X70015392, con la respetiva inscripción de la medida cautelar, documento que se hace necesario para proceder con la medida de secuestro.

Por lo anterior, se requiere a la profesional del derecho que representa los intereses del señor NICOLAS RIVAS VALLEJO que en el término no superior de cinco (5) días allegue el respectivo certificado de tradición del vehículo antes referido.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

REQUERIR a la profesional del derecho que representa los intereses del señor NICOLAR RIVAS VALLEJO para que en el término no superior a cinco (5) días, allegue el respectivo certificado de tradición del vehículo CAMPERO, marca CHEVROLET identificado con placas No. CNB974, LINEA GRAND VITARA modelo 2007, color BLANCO MALHER servicio particular, número de motor J20A-347878, numero chasis 8LDCSV35X70015392, con la respetiva inscripción de la medida cautelar

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **DICIEMBRE 15 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **187** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **997f54651464f5bb0a94a8dd792544ff9da608a6ac9fd5dc6fa4a2b0e729c1fa**

Documento generado en 14/12/2023 04:53:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>